



BANDO

D. ANTONIO NAVAS ARANDA ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

Que próxima a celebrarse la **Feria Real 2024** en el recinto ferial –**parque multiusos NICETO ALCALÁ-ZAMORA y TORRES**–, y a fin de que los espectáculos y festejos revistan el mayor esplendor evitando en lo posible accidentes o cualquier alteración del orden, vengo a disponer lo siguiente:

1. Desde las **00:00 horas del día 29 de agosto y hasta las 21:00 horas del día 30 de agosto**, con motivo de los trabajos de montaje del ferial, la **circulación de vehículos** desde el **inicio de la Avda. Niceto Alcalá-Zamora** (en su entrada desde Carretera A-339 - rotonda de los Almendros) hasta la **Avda de España** (en su confluencia con la Avda. de la Infancia), se establece en **sentido único hacia la C/ Ramón y Cajal** (centro urbano). Igualmente se establece desde las 15:00 horas del 5 de Septiembre, hasta las 00:00 horas del 6 de septiembre, el sentido único de la circulación.
2. A partir **de las 21:00 horas del día 30 de agosto y hasta las 15:00 horas del día 5 de septiembre**, quedan **cerradas al tráfico**, excepto en los horarios que se establecen en el presente Bando y vehículos debidamente autorizados y acreditados, las calles: **Avda. Niceto Alcalá-Zamora**, desde su acceso por la carretera A-339 y Avda. de España hasta su confluencia con la calle Avda. de la Infancia; **Avda. de la Juventud** hasta su intersección con la C/ Elena Maristany Pomar, **Carril de las Canteras (Camino Alto) y Manuel de Falla** hasta su bifurcación **con C/ Albéniz**. El sentido de circulación del **Camino de Alto será en dirección del centro urbano al recinto ferial**.
3. El acceso a vecinos propietarios de vados en las zonas restringidas al tráfico justificarán su residencia con la presentación del D.N.I. o documento acreditativo de residencia en la zona. Debiendo realizarse en todo caso el acceso y salida por el lugar más cercano a la ubicación del destino.
4. Se establece como **vía de sentido único el Camino de los Silos**, desde **Avda. de la Juventud** hasta la circunvalación de la **carretera A-339**, y hacia la Moraleda en el sentido descrito.
5. Se establecen como **vías de doble sentido**: el tramo de la **Avda. de la Juventud comprendido** entre la **C/ Elena Maristany Pomar** hasta la **C/ Ángel Nieto**. La **C/ Elena Maristany Pomar**, vía en la que se **prohíbe el estacionamiento en el primer tramo** de la acera de los número impares hasta C/ María Auxiliadora desde Avda. De la Juventud.

Página 1 de 3

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego

Código seguro de verificación (CSV):

8D64 F962 DBC7 985A EED8



8D64F962DBC7985AEED8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde Acctal. NAVAS ARANDA ANTONIO el 28-08-2024



BANDO

6. Como zonas de **estacionamiento de vehículos** cercanas al recinto ferial se recomiendan las calles de las **Barriadas de 28 de Febrero, Ángel Carrillo y Jesús en la Columna; la urbanización "Los Almendros", el polígono industrial "La Salinilla" y aparcamientos del Polideportivo.**
7. A fin de facilitar el desplazamiento de personas, se establece una **línea especial de transporte colectivo urbano de viajeros**, con **paradas en Plaza de la Constitución (paseílo) y el recinto ferial, de las 14:00 a las 19:00 y de las 20:00 hasta las 6:00 de la madrugada.** También se prestará servicio de autobús a las aldeas (horarios en programa de Feria).
8. La **carga y descarga de mercancías en el recinto** y vías cerradas al tráfico se efectuará **de 8:00 a 14:00 horas**, en este sentido el **acceso al recinto** ferial para estas labores se realizará **por el acceso solo para vehículos habilitado junto al Parque de Bomberos.**
9. El **paseo a caballo de jinetes y amazonas, y la circulación de carruajes** se establece de **12:00 horas a 20:00 horas.** Interpelando a sus conductores al estricto **cumplimiento y atención a las normas y señales de circulación**, extremando su celo y precaución en la conducción de sus caballerías, especialmente en el recinto ferial y zonas peatonales. Queda **prohibida la circulación y permanencia a partir de las 20:00 horas en todo el término municipal**, permitiéndose la circulación exclusivamente para dirigirse al lugar de transporte o establo. La **indumentaria** y calzado de **jinetes y amazonas** deberán ser adecuadas.
10. La zona de esparcimiento juvenil anexa al recinto ferial desde el **30 de agosto al 4 de septiembre** se ubicará en la **explanada-aparcamiento junto a la rotonda de Los Almendros** en horario de **23:30 a 3:00** horas. La misma contará con servicio de vigilancia y aseos públicos.
11. Para ejercer la actividad de **venta ambulante se exigirá** rigurosamente el **cumplimiento de la legislación vigente que la regula**, no permitiéndose su ejercicio sin reunir los requisitos legales, procediéndose al levantamiento e intervención del puesto y su mercancía.
12. Existirá en el recinto un puesto de Policía Local, de Protección Civil y de Cruz Roja.
13. Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, se designa como día **festivo local el 5 de septiembre.**
14. **El sábado día 31 de septiembre no se celebrará Mercadillo**

Página 2 de 3

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego

Código seguro de verificación (CSV):

8D64 F962 DBC7 985A EED8



8D64F962DBC7985AEED8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde Acctal. NAVAS ARANDA ANTONIO el 28-08-2024



BANDO

15. La inauguración oficial de la Feria Real se realizará el día **30 de agosto a las 00:00 h** con el encendido del alumbrado. No obstante, **se permite la apertura de casetas y atracciones a partir de las 13:00 h.**

16. La feria de ganado se celebrará el día 31 de agosto de 9h a 19 h en la parcela comercial junto a la Rotonda de Los Almendros

Ordeno a los agentes de mi autoridad y ruego a los que no dependan directamente de esta Alcaldía, el cumplimiento de las presentes disposiciones para la mejor organización y desarrollo de nuestra feria.

En Priego de Córdoba en la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE,

Página 3 de 3

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego

Código seguro de verificación (CSV):

8D64 F962 DBC7 985A EED8



8D64F962DBC7985AEED8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde Acctal. NAVAS ARANDA ANTONIO el 28-08-2024